

**INFORME DEL COMISARIO  
A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE BADEMAR S.A.**

*En nuestra calidad de comisarios hemos revisado el balance general de BADEMAR S.A., al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados conexos de utilidades por el año económico que terminó en esa fecha.*

*Nuestra revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuados al personal de la compañía con responsabilidad en asuntos financieros y contables, en cuanto a:*

*-La aplicación y consistencia de los principios y prácticas de contabilidad adoptados, incluyendo los métodos utilizados.;*

*-Los procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones;*

*La periodicidad con que se concilian los saldos de las cuentas bancarias y los registros de control auxiliar con las respectivas cuentas del mayor general y,*

*-El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.*

*-La verificación en forma selectiva, de cómo se conservan y se custodian los archivos y registros de contabilidad, libros de actas de juntas de accionistas, y demás registros contables y operativos mantenidos por la compañía que respaldan los montos y revelaciones efectuadas en los estados financieros.*

*-El cabal cumplimiento de su obligación como agente de retención y percepción de Impuestos a la renta y del valor agregado.*

*Desde la fecha de nuestra designación como comisarios y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de BADEMAR S.A. que se explica en párrafos precedentes, hemos dado cumplimiento a lo establecido en el artículo # 321 de la ley de Compañías e informamos que:*

*-Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías;*

*-Los procedimientos de la compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original, se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor genera.*

*En nuestra evaluación, los estados financieros no revelaron situaciones que se consideren como incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y resoluciones de las juntas de accionistas y directorio por parte de la administración de la compañía, es decir se han mantenido de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.*

Guayaquil, Marzo 16 del 2012

*Mónica Vinuesa*  
C.P.A. MONICA VINUEZA  
C.I. 0910210707

